

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACION CELEBRADA
EL DIA 7 DE JULIO DE 2.005

SEÑORES ASISTENTES:

Presidenta:

D^a. Avelina González Álvarez,
Concejala Delegada de
Formación y Empleo.

Vicepresidente:

D. Ignacio Sánchez Coy.

Vocales:

D^a. M^a Jesús Fraile González,
Representante del P.P.
D. Jaime Lancho Monje,
Representante de CC.OO.

Gerente del Organismo

Autónomo:

D^a. Blanca Tomás Manzanares.

Gerente de GISA.

D. Felipe García Labrado.

Viceinterventor:

D. Juan Carlos Segovia Ferrero

Secretaria:

D^a. I. Mónica Ayuso García.

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, siendo las ocho horas y cincuenta y un minutos del día siete de julio de dos mil cinco, se reúnen, en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria, los miembros de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación que al margen se expresan, todos ellos convocados al efecto, bajo la Presidencia de la Concejala Delegada de Formación y Empleo y Presidenta del Organismo Autónomo, Doña Avelina González Álvarez, del Grupo de Concejales del P.S.O.E.

No asisten a la sesión los vocales representantes de U.G.T., D^a. Dolores Puerta Varon y D. Miguel Ortiz Carrasco, los vocales representantes de Asociaciones Empresariales de la localidad, D. Pablo Jiménez Morchón y D. Apolo Ferragut Gómez y el vocal representante de CC.OO. D. Francisco Javier Viondi Aresc.

Asiste el Viceinterventor, D. Juan Carlos Segovia Ferrero.

Actúa como Secretaria del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, D^a. I. Mónica Ayuso García.

Seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.005.

Por la Secretaria actuante se procede a dar cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Rectora del Organismo Autónomo el día 14 de junio de 2.005, haciéndose constar por la representante del P.P., D^a. M^a Jesús Fraile González, que se ha omitido la referencia a su no asistencia; con la citada observación, es aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA, RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones ordenadas por la Presidencia desde el 10 al 30 de junio de 2.005, ambos inclusive,

a los efectos determinados en los Estatutos Reguladores de este Organismo Autónomo.

Los señores asistentes quedan enterados.

3.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES RELATIVA AL PERÍODO 2.004-2.005 CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA PRORROGA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DEL PROYECTO DENOMINADO "CREACIÓN DE UN CENTRO VIRTUAL PARA ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CREACIÓN DE EMPLEO" Y RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONFORME A LA ORDEN 1481/2004, DE 25 DE MARZO, REGULADORA DE LAS AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (B.O.C.M. 06/04/2004) PARA UNA TERCERA PRORROGA DEL PROYECTO.

Vista la proposición de referencia de fecha 30 de junio de 2.005, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de la misma fecha, los informes de Intervención de fecha 6 y 27 de junio de 2.005, junto a este último informe se acompaña "RC" por importe de 8.261,44.- euros correspondiente al ejercicio 2.005, la memoria de actividades relativa al periodo 2.004-2.005 y la solicitud de subvención de referencia presentada con fecha 1 de junio de 2.005, con Registro de Entrada Ref.18/043555.9/05 y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete el asunto a votación, y por mayoría de tres votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, y uno del representante de CC.OO., y una abstención de la representante del P.P., se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la memoria de actividades desarrolladas por los dos Agentes de Empleo y Desarrollo Local, durante el periodo 2004-2005 correspondiente a la segunda prórroga del proyecto denominado "Creación de un centro virtual para actividades orientadas a la creación de empleo", que consta de 17 páginas; así como la actividad a desarrollar para el periodo 2005-2006, correspondiente a la tercera prórroga, de acuerdo con la Orden 2446/2005, de 4 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se convocan, para el año 2.005 las ayudas para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, supeditándolo a la concesión de la subvención a que se refiere el punto siguiente.

SEGUNDO.- Ratificar la solicitud de subvención al Servicio Regional de Empleo, de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, presentada con fecha 1 de junio de 2.005, por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN EUROS CON OCHO CENTIMOS (54.091,08.- euros) siendo el coste total del proyecto de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (74.502,90.- euros), de los que el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación se compromete a aportar VEINTE MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (20.411,82.- euros), practicándose retención de crédito por importe de 8.261,44 euros correspondiente al ejercicio del 2.005, de los cuales 6.213,01 euros son con cargo a la partida 324 13104 denominada "Retribuciones personal L.E. AEDLS" y 2.048,43 euros, con cargo a la partida 314 16002 denominada "Seguridad Social Otro personal"; los restantes 12.150,38.- euros corresponden al ejercicio de 2.006, de los cuales 9.212,86 euros son con cargo a la partida denominada "Retribuciones personal L.E. AEDLS" y 2.937,52.- euros, con cargo a la partida denominada "Seguridad Social Otro personal".

74.502,90.- € Coste total proyecto "Creación de un centro virtual para actividades orientadas a la creación de empleo"	20.411,82.- € Aportación O.A. Agencia Local Empleo y Formación.	15.425,87.- € Partida presupuestaria "Retribución personal L.E. AEDLS"	6.213,01.- € Aportación año 2.005
			9.212,86.- € Aportación año 2.006
		4.985,85.- € Partida presupuestaria "Seguridad Social Otro Personal"	2.048,43.- € Aportación año 2.005
			2.937,52.- € Aportación año 2.006.
	54.091,08.-€ Aportación de la Comunidad de Madrid.		

TERCERO.- Facultar a la Concejala Presidenta del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo para la firma de cuenta documentación sea necesaria al efecto.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que, como Secretaria, doy fe.